



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVO

### D.G.S.C./U.A./INGRESOS N° 02/2017

SE INSTRUYE A TODOS LOS RESPONSABLES Y/ O ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DISTRITALES Y REGIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS:

- 1.- LOS INGRESOS GENERADOS MENSUALMENTE DEBEN SER ENVIADOS COMO MAXIMO HASTA EL 10 DEL SIGUIENTE MES.
- 2.- LOS INGRESOS DEBEN SER DEBIDAMENTE ARCHIVADOS CON ORDEN CORRELATIVO DE INFERIOR A SUPERIOR, EN CASO DE SALTO DE NUMERACION PONER UNA HOJA BLANCA, PARA CONTINUAR CON OTRO BLOCK.
- 3.- NO DEBE EXISTIR NINGUN TIPO DE FALTANTES DE INGRESOS, PARA EVITAR SER OBSERVADOS.
- 4.- EN CASO DE EXTRAVIO DE DEPOSITO DEL ADMINISTRADO, PUEDE SACAR FOTOCOPIA LEGALIZADA, QUE TAMBIEN TIENE VALIDEZ.
- 5.- LOS DEPOSITOS NO DEBEN SER PERFORADOS EN LA PARTE DEL NÚMERO, YA QUE DIFICULTAN SU INGRESO AL SISTEMA.
- 6.- EN EL DEPOSITO SE DEBEN FIJAR BIEN QUE NO DIGA EN LA PARTE DERECHA DEBAJO DE USUARIO **REIMPRESION**, HACEN LOS ADMINISTRADOS PARA USAR DOS VECES ESE DEPOSITO.
- 7.- TODOS LOS DEPOSITOS SE DEBEN FIJAR QUE SEAN HECHOS A LA ORDEN DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL CUENTA BANCO UNION 10000000295077.

LA PAZ, 8 DE MAYO 2017

*Victor H. Mier Gonzalez*  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO  
DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

*Dr. Remo Dick Pérez Barrientos*  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL